CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO DE CERTIFICADO
38/2022.-
FECHA
18-nov-2022

ROL : 12 - 9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,

C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 489/2022 DEL 31-08-2022.-

D) El Permiso de Edificación Nº 6.143/2020 de fecha 02-mar-20

E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 19/2022, 25/2022 (22-08-2022) de fecha 04-mar-22

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1.220 N° 757 de fecha 23-08-2022

RESUELVO :

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo "A" (A - B) el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) ubicado en calle/ avenida/ camino OLEGARIO OVALLE N° 60 de DOS pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA LA HIGUERA SPA.

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO "LA HIGUERA DE ZAPALLAR",

3.- Certificar que el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA A/0 A LAMINA A/4 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archivese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	6	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$	3.636.-	$	21.816.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	$	1.818.-	$	9.090.-
TOTAL A PAGAR					$	30.906.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	697380	FECHA		11-nov-22	

7.- RECEPCION DEFINITIVA; otorgada mediante certificado N° 25/2022, para una superficie de 1.115,20m2.-

8.- LEY N° 19.537, CORRESPONDE A LA NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 21.442.-

MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor

I. MUNICIPALIDAD ZAPALLAR
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/MFL/lat/copropiedadROL 12-9.-